



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TET-JDC-028/2023

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta de esta fecha, por la que el secretario de acuerdos en funciones de este Tribunal, turna escrito signado por Paola Muñoz López, en su carácter de regidora del Ayuntamiento de Cuapixtla; con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción de constancias. Téngase por recibido el escrito de cuenta, signado por Paola Muñoz López, actora en el presente asunto, a través del cual, expresa su intención de desistirse de continuar con la tramitación del presente asunto, mismo que se ordena sea agregado a los autos que integran el presente expediente para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ratificación del desistimiento. Para que pueda ser procedente el escrito de desistimiento dentro de los medios de impugnación, se requiere que, quien lo presente acuda a ratificar el mismo, a efecto de que el órgano jurisdiccional correspondiente, tenga la plena certeza de que, es intención del o la promovente, desistirse de continuar con la tramitación del juicio que se trate.

Ello, porque, el desistimiento, en términos del artículo 25, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, es una causal de sobreseimiento, poniendo fin al juicio, por lo tanto, se debe tener certeza de que esa su verdadera intención de la persona que lo presenta.



En consecuencia, se otorga a **Paola Muñoz López**, actora en el presente asunto, un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al que sea debidamente notificada del presente acuerdo para que, acuda ante este Tribunal a **ratificar su escrito de desistimiento**, lo cual se realizara mediante el desahogo de la respectiva diligencia.

En ese sentido, deberá acudir en un horario comprendido de las diez a las catorce horas, acompañada de una identificación oficial vigente.

Con el apercibimiento de que, en caso de no presentarse en el término indicado, se le tendrá por no presentado su escrito de desistimiento y se continuará con la tramitación del presente juicio de la ciudadanía.

Notifíquese a Paola Muñoz López en el domicilio señalado para tal efecto: de manera **conjunta a la parte actora a través de Adriana Aguilar Cervantes**, en su carácter de **representante común**, así como al **presidente y tesorera municipal de Cuapixtla** en su calidad de **autoridades responsables** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado por ministerio de ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por certificados vigentes a la fecha de su elaboración; y son válidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Mgdo.LNMS/JRL/AHS

